Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales

NIT. 890.327.446-5 Personería Juridica, Resolucion No. 11967 Agosto 21 de 1984



ACUERDO CA - No 007 -2022 CONSEJO ACADÉMICO (diciembre 12 del 2022)

"POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS Y MATRÍCULAS DE HONOR POR PROGRAMA ACADÉMICO DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEFINIDO"

EL Consejo Académico en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1993, el artículo 69 de la Constitución Nacional, el Estatuto General vigente y las demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 reconoce el mencionado principio de la autonomía universitaria, a través del cual las universidades pueden darse y modificar sus estatutos y adoptar sus correspondientes regímenes, entre otros.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria.

Que el Estatuto General, en el artículo 62, literal J, establece que son funciones del Consejo Académico "conceder los estímulos a los estudiantes destacados y matrículas de honor por programa académico de conformidad con el Reglamento definido".

Que el día 05 de diciembre del 2022 mediante citación remitida por correo electrónico se convocó a reunión ordinaria a los consejeros académicos, invitados permanentes e invitados especiales para el día 09 de diciembre del año en curso, para estudiar, analizar y aprobar la propuesta de aprobación de los estímulos a los estudiantes destacados y matrículas de honor por programa académico, presentada por la señora DOLLY SOFIA PEREA en Representación del Jefe de Registro y Control, quien presento excusas ante su imposibilidad de asistir.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. APROBAR Los estímulos de matrículas de honor por programa académico, para la vigencia 2023-1, así:

FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES - FCECEP BECAS 2023-1						
PROGRAMA	CÓDIGO	NOMBRE	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	1222020015	PUCHE RAMOS FRANK DAVID	1	4,3286	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	1221020020	ORTIZ CASTAÑO MIGUEL ÁNGEL	2	4,3000	2	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS	1222020003	FRANCO NARVAEZ BRAYAN ALEXIS	1	4,2857	3	30%
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1212023001	AGUDELO GONZALEZ JUAN FELIPE	3	4,3714	1	100%

APRENDER PARA CRECER

Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales

NIT. 890.327.446-5

Personería Juridica, Resolucion No. 11967 Agosto 21 de 1984



TECNOLOGÍA EN GESTIÓN						
DE AUTOMATISMOS		FRANCO NARVAEZ BRAYAN				
MECATRÓNICOS	1222020003	ALEXIS	1	4,2857	3	30%
TECNOLOGÍA EN		AGUDELO GONZALEZ JUAN				
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1212023001	FELIPE	3	4,3714	1	100%
TECNOLOGÍA EN						500/
ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1211023007	FERNANDEZ SILVA JUAN DAVID	4	4,3429	2	50%
TECNOLOGÍA EN	1222022007	SANCHEZ VELASCO JOHAN	1	3,9000	3	30%
TECNOLOGÍA EN	1222023007	SEBASTIAN VANEGAS BUSTAMANTE		3,9000	3	30 76
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1221027025	LAURA MARCELA	2	4.7429	1	100%
TECNOLOGÍA EN	1221027020	AGUIRRE ESTUPIÑAN		1,7120		10070
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1221027008	MARUTZY YITANY	2	4,6857	3	30%
TECNOLOGÍA EN						
DESARROLLO DE						
SISTEMAS INFORMÁTICOS	1221037079	YULE VALENCIA ALEXANDRO	2	4,7500	1	100%
TECNOLOGÍA EN						
DESARROLLO DE		GUZMÁN BOLAÑOS CRISTIAN				
SISTEMAS INFORMÁTICOS	1222037078	ORLANDO	1	4,7125	2	50%
TECNOLOGÍA EN						
DESARROLLO DE	1221027020	ADAMA IIIAN CADI OS	2	4 6000	2	209/
SISTEMAS INFORMÁTICOS	1221037020	ARANA JUAN CARLOS	2	4,6833	3	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1222040044	RIVADENEIRA LOZANO MAYRA ALEJANDRA	1	4,7429	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN	1222040044	ALEJANDRA		4,1425	'_	100 /6
ADMINISTRATIVA	1221040047	CHAVESTAN LONDOÑO YEIN	2	4,6857	2	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN	1221040047	GIAVEOIAI EGIADOIG TEIN		4,0001	-	0070
ADMINISTRATIVA	1211040018	RUIZ RODRIGUEZ MARIANA	4	4.6833	3	15%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN		SALAZAR ACEVEDO		1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
ADMINISTRATIVA	1211040071	WILKERSON	4	4,6833	4	15%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN						
DE COMERCIO EXTERIOR	1221051011	MUÑOZ MARIN MARIANA	2	4,8667	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN		MANRIQUE CABEZAS KAROL				
DE COMERCIO EXTERIOR	1212051032	VALENTINA	3	4,7429	2	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN		CUARTAS MUÑOZ NICOLE	_		_	
DE COMERCIO EXTERIOR	1212051031	JOHANNA	3	4,7286	3	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN		CIBON CORDORA CARLOS				
COMERCIAL Y ANÁLISIS DE MERCADOS	1221050032	GIRON CORDOBA CARLOS ALFREDO	2	4,8429	1	100%
TECNOLOGÍA EN	1221030032	ALFREDO		4,0425		10076
MERCADEO Y		ROBLES GONZALEZ INGRID				
COMERCIALIZACIÓN	1202046020	VANEZA	5	4.8000	2	40%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN				1		
COMERCIAL Y ANÁLISIS DE						
MERCADOS	1211050007	MORALES HERRERA DANIELA	4	4,8000	3	40%
TECNOLOGÍA EN						
FINANZAS Y SISTEMAS		MOSQUERA PEREZ YELITZA				
CONTABLES	1202048016	ANDREA	5	4,8857	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN	1011057010	RODRIGUEZ GOMEZ KEVIN		4 7057		500/
CONTABLE Y FINANCIERA	1211057010	STYVEN	4	4,7857	2	50%
TECNOLOGIA EN		ACOSTA CUERO CHRISTIAN				
FINANZAS Y SISTEMAS CONTABLES	1201048097	CAMILO	6	4,7833	3	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN	1201040007	ONVILO		4,7000		0070
DE LA SEGURIDAD E		URUEÑA ESCOBAR MARY LUZ				
HIGIENE LABORAL	1212095014	ESMILDA	3	4,5286	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN						
DE LA SEGURIDAD E		ZAPATA MARULANDA ANA		000 000000		
HIGIENE LABORAL	1212095001	CRISTINA	3	4,4714	3	30%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN						40001
AMBIENTAL	1201096026	GOMEZ PARRA DANA SOFIA	6	4,5000	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN	4004000046	DEDOVA CARRELIAS CAR		4 474 4	,	E00/
AMBIENTAL	1201096018	BEDOYA CARDENAS SARA	6	4,4714	2	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN	1201096008	GONZALEZ CANDELO JORGE EDUARDO	6	4,3286	3	30%
AMBIENTAL	1201090000	LDOARDO	0	4,5200	9	30 /6

APRENDER PARA CRECER

Calle 9B # 29 A- 67 Barrio Champagnat - Pbx (2): 382 82 email: webmaster@fundacioncecep.edu.co

Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales

NIT. 890.327.446-5 Personería Juridica, Resolucion No. 11967 Agosto 21 de 1984



TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS						
HOTELEROS Y	4404007000	SANCHEZ VELASCO SERGIO		4 4007	21	1000/
TURISTICOS	1191097009	DANIEL	6	4,4667	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN						
DE SERVICIOS						
HOTELEROS Y		GUZMAN GOMEZ NICOL				
TURISTICOS	1201097012	GABRIELA	6	4,2833	2	40%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN						
DE SERVICIOS						
HOTELEROS Y						
TURÍSTICOS	1201097007	SÁNCHEZ MAQUILON NATALIA	6	4,2833	3	40%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN		ESCOBAR GUERRERO LARRY				
DE PUBLICIDAD DIGITAL	1221098012	STEVEN	2	4,7286	1	100%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN						
DE PUBLICIDAD DIGITAL	1221098002	CURREA TORRES VALENTINA	2	4,7000	2	50%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN						
DE PUBLICIDAD DIGITAL	1221098003	CORDOBA PAZ ANGIE LISETH	2	4,6714	3	30%

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar a la oficina de tesorería a aplicar saldo a favor a los estudiantes mencionados en el Artículo Primero en aquellos casos en que los estudiantes hayan realizado el pago de la matrícula académica con recursos propios del correspondiente periodo académico, con anterioridad a la fecha del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. El estudiante beneficiario de la presente Resolución no podrá renunciar al pago de los derechos pecuniarios de material de aprendizaje, seguro estudiantil y estampilla pro cultura.

ARTICULO CUARTO: En contra del presente acuerdo, procede el recurso de Reposición, el cual deberá sustentar e interponer ante Secretaria General dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que sean contrarias.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente Acuerdo en la página web, Notificar al Área de Tesorería, Registro y Control, y a los Estudiantes beneficiarios.

Se expide en Santiago de Cali, a los doce (12) días al mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIBEL PISSO SERNA

Presidente del Consejo Académico

FCECEP

MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO

Secretaria General

FCECEP

Proyecto Reviso: Estefania Simales Cruz – Secretaria Asistente Secretaria General Dra. Maria Fernanda Mafia - Secretaria General Maribel Pisso Serna – Rectora

APRENDER PARA CRECER

Calle 9B # 29 A- 67 Barrio Champagnat - Pbx (2): 382 82 82 email: webmaster@fundacioncecep.edu.co